MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 12-Jan-2024

Certificado de Disponibilidad Nro: 15

Fecha de la Reserva: 12-Jan-2024 Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado		Fondo
7.2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PROFESIONALES CONCEJO	$18,000,000.00	101	FONDOS COMUNES
	Total:	$18,000,000.00		

Que se Reserva la suma de : Dieciocho Millones de Pesos.. ($18,000,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL CONCEJO MUN

JOHANA GIRALDO GARCIA
SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
Nit: 890983813-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 30

Fecha Impresión: 16-Jan-2024 Fecha Compromiso: 16/01/2024 11:46:48 Usuario Realizó: GARAMIRE

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
1	71792452	SERGIO ANDRES GIRALDO GALEANO	18,000,000.00

Tipo Compromiso: SERVICIOS PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	16/01/2024 11:46:48	18,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
15	101	7.2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PROFESIONALES CONCEJO	18,000,000.00
			Total:	18,000,000.00

JOHANA GIRALDO GARCIA
SECRETARIA DE HACIENDA

CUENTA DE COBRO	

Fecha de elaboración	**Cuenta de Cobro No.**	3
06 del Mayo de 2024		

Concejo Municipal de El Santuario
NIT: 890.983.813-8.

Debe a:	**SERGIO ANDRÉS GIRALDO GALEANO**		
Cédula:	**71.792.452**		
Teléfono:		Celular:	315 438 2499

La suma de:	Un millon seiscientos treinta y sesis mil trescientos sesenta y cuatro pesos	$1.636.364

Por concepto de:	Contrato de prestación de servicios N° CD_ 003_2024 con objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Autorizo la consignación del pago de servicios en cuenta de ahorros Davivienda No. **488400456361** a nombre de Únicamente de la contratista.

Para fines tributarios y dando cumplimiento al Art. 103 del E.T manifiesto estar clasificado en la cédula de renta de trabajo. Por favor aplicar retención en la fuente contemplada en el Art. 383 del E.T., certifico que no he contratado o vinculado dos o más.

Cordiialemente,

SERGIO ANDRÉS GIRALDO GALEANO
C.C : **71.792.452**

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	71792452
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERGIO ANDRES GIRALDO GALEANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	KR 83 N 32 88	TELÉFONO:	5808160
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7920757132**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024		
DÍAS DE MORA:	13				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/04/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	595242875		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 210.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 210.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 164.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 164.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 6.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.900**

VALOR SIN MORA:	$ 377.300
VALOR MORA:	$ 4.200
TOTAL PAGADO:	$ 381.500

CLASIFICACION DE RENTAS CEDULARES LABORALES
PERSONAS NATURALES

De acuerdo con el artículo 335 del ET (modificado con el artículo 1 de la Ley 1819 de 2016), al final de cada año gravable las personas naturales residentes llevarán a su cédula de rentas de trabajo todos los ingresos a que hace referencia el artículo 103 del ET .

Para efectos de la clasificación de las rentas cedulares se tendrá en cuenta la siguiente Definiciónestablecida en el Decreto 2250 de 2017 Artículo 1.2.1.20.2.

COMPENSACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES: Se considera compensación por servicios personales toda actividad, labor o trabajo prestado directamente por una persona natural, que genere una contraprestación en dinero o en especie, independientemente de su denominación oforma de remuneración.

Cuando la persona natural cumpla con la totalidad de las siguientes condiciones, NO se considerará que la actividad, labor o trabajo corresponde a una compensación de servicios personales:

1. Incurre en Costos y gastos necesarios para la prestación de tales servicios, de conformidad con el artículo 107 del Estatuto Tributario.

SI		NO	X

2. Desarrolla su actividad con criterios empresariales y comerciales teniendo en cuenta lo normalmente acostumbrado en su respectiva actividad, tales como: Asume pérdidas monetarias que resulten de la prestación del servicio, asunción de responsabilidades ante terceros por errores o fallas en la prestación del servicio.

SI		NO	X

3. Ha Contratado o vinculado a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividadgeneradora de renta, por un término igualo superior a noventa (90) días continuos ó discontinuos durante el periodo gravable. El término aquí señalado deberá ser cumplido comomínimo respecto de dos (2) trabajadores o contratistas.

SI		NO	X

SERGIO ANDRÉS GIRALDO GALEANO
C.C. 71.792,452
El Santuario, 06 de mayo del 2024

INFORME DE ACTIVIDADES	

INFORME DE ACTIVIDADES

ENTIDAD CONTRATANTE :	CONCEJO MUNICIPAL DE EL SANTUARIO
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SERGIO ANDRÉS GIRALDO GALENAO
PERIODO DE COBRO:	Del 24 de marzo al 23 abril de 2024
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

DESARROLLO

Entre las fechas señaladas se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó el análisis juridico de la Sentencia del Tribunal Administrativo De Antioquia, Sala Tercera de Oralidad, la cual emitió el fallo que declaró la Nulidad de la elección de la señora Laura Marcela Perez Zuluaga como concejal del municipio de El Santuario.
- Se realizó oficio de requerimiento a la Registraduría de El Santuario para solicitar información relacionada con la nulidad de la elección de la señora Laura Pérez.
- Se asistió a reunión presencial con el Presidente del Concejo para asesorar en diferentes temas relacionados con las competencias misionales del concejo.
- Se realizó la solicitud y revisión de la documentación de un nuevo contratista del Concejo Municipal.
- Se realizó la revisión de los documentos relacionados con el pago de la cuota de ACORA.
- Se brindó asesoría permanente al Presidente del Honorable Concejo de Él Santuario, en temas juridicos y estrategicos.
- Se brindó asesoría permanente de los diferentes Concejales del municipio.

Cordialmente,

SERGIO ANDRÉS GIRALDO GALEANO
C.C: 71.792.452

INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION PERSONAS NATURALES	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº	CD-001-2024
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE EL SANTUARIO
CONTRATISTA:	SERGIO ANDRÉS GIRALDO GALEANO
SUPERVISOR:	LUIS ALBEIRO RAMÍREZ HOYOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIONAMIENTO ESTARTEGICO DEL CONCEJO MUNICIPAL
VALOR:	DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2024

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO – ARTÍCULO 83 LEY 1474 DE 2011 -

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	EVIDENCIA
1. Brindar apoyo y acompañamiento al Concejo Municipal de El Santuario en materias afines al objeto contractual.	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la fecha señalada se realizaron las siguientes actividades: 1. Se realizó un acompañamiento jurídico permanente al Honorable concejal y presidente Albeiro Ramírez en cada una de las dudas jurídicas que manifestó. 2. Se brindó un acompañamiento cercano al Concejo Municipal en todas sus actuaciones, desde la asesoría jurídica diaria en materias objeto de la Corporación.	Documentos enviados a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, consultas presenciales.
2. Apoyar el desarrollo de los procesos de contratación estatal que adelante la Corporación, en cada una de sus etapas (precontractual, contractual y poscontractual).	Desde la suscripción del acta de inicio se realizó la proyección y elaboración de los siguientes los actos dirigidos a la contratación del Concejo Municipal. 1. Se realizó la solicitud y revisión de la documentación de un nuevo contratista del Concejo Municipal.	Documentos enviados a través de correo electrónico y publicados en el secop ii.

3. Apoyar, participar y conceptuar -de ser necesario- sobre asuntos de carácter jurídico en los temas solicitados por la corporación según las necesidades presentadas en los asuntos de su competencia.	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la fecha señalada se realizaron las siguientes actividades: 1. Se realizó el análisis jurídico de la Sentencia del Tribunal Administrativo De Antioquia, Sala Tercera de Oralidad, la cual emitió el fallo que declaró la Nulidad de la elección de la señora Laura Marcela Perez Zuluaga como concejal del municipio de El Santuario.	Documentos enviados a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, consultas presenciales.
4. Acompañar y apoyar desde el punto de vista jurídico las competencias misionales de la corporación, realizando las recomendaciones que considere pertinentes para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta la fecha señalada se realizaron las siguientes actividades: 1. Se asistió a reunión presencial con el presidente del Concejo para asesorar en diferentes temas relacionados con las competencias misionales del concejo.	Documentos enviados a través de correo electrónico.
5. Acompañar y brindar apoyo permanente el proceso administrativo, mediante la redacción de comunicados, quejas, solicitudes, sugerencias, informes y demás que se requiera.	Diariamente se brinda apoyo a la Corporación en el trámite de cada una de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que se recepcionan por los diferentes canales de comunicación. 1. Se realizó oficio de requerimiento a la Registraduría de El Santuario para solicitar información relacionada con la nulidad de la elección de la señora Laura Pérez.	Documentos enviados a través de correo electrónico y consultas presenciales.
6. Responder los derechos de petición, las tutelas y los comunicados donde se hace referencia a alguna normativa o asuntos de relevancia jurídica.	Diariamente se brinda apoyo a la Corporación en el trámite de cada una de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que se recepcionan por los diferentes canales de comunicación.	Documentos enviados a través de correo electrónico y consultas presenciales.
7. Acompañar y brindar apoyo en la redacción de los actos administrativos que expida el Concejo Municipal.	Se brinda un acompañamiento permanente y cercano al Concejo Municipal en la redacción y expedición de cada uno de los actos administrativos que son requeridos. Asi mismo, se revisan todos los documentos que son proyectados desde la Secretaria General de la Corporación tales como por ejemplo, la revisión de los documentos relacionados con el pago de la cuota de ACORA.	Documentos enviados a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, consultas presenciales.

8. Acompañar las sesiones y comisiones del Concejo Municipal, cuando se considere estrictamente necesario y la Corporación o sus comisiones así lo requieran.	De manera permanente, se ofrece la presencia en el recinto durante las sesiones ordinarias y extraordinarias que allí se desarrollan.	Acompañamiento presencial a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias que realiza la Corporación.
9. Acompañar y brindar el apoyo necesario al Concejo Municipal en los Proyectos de Acuerdo que sean de iniciativa propia.	Durante la ejecución que se lleva del presente contrato, se han elaborado diferentes conceptos jurídicos solicitados por los Concejales para el trámite de los proyectos de acuerdo que han sido radicados, estudiados y debatidos al interior de la Corporación. 1. Se asistió a reunión presencial con el presidente del Concejo para asesorar en diferentes temas relacionados con las competencias misionales del concejo.	Documentos enviados a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, consultas presenciales.

EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA		
Criterios de Validación (Marque con una X según corresponda) (C) Cumple - (NC) No Cumple		
OPCIONES A EVALUAR	C	NC
Cumplimiento al objeto contratado.	X	
Calidad de las especificaciones del bien o servicio.	X	
Cumplimiento de la entrega del bien o servicio.	X	
Atención y cumplimiento de los requerimientos hechos al contratista durante la actuación de interventoría y/o supervisión.	X	
Cumplimiento a parámetros definidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA SUPERVISIÓN - ARTÍCULO 84 LEY 1474 DE 2011 -		
COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO (inciso segundo del artículo 83 de la ley 1474 de 2011)	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$18.000.000
Valor Adiciones	0
Valor Total del Contrato	$18.000.000

Valor pagado	$3.272.728
Valor causado que no se ha pagado	$1.636.364
Valor total ejecutado	$4.909.092
Saldo	$13.090.908

El Supervisor certifica que el Contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el día 24 de marzo y 23 de abril del año 2024 bajo la factura o documento equivalente Nro. 003 fechado el día 06 de mayo del presente año, por valor de Un millón seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos (1.636.364) y que los valores de la cuenta de cobro y documento equivalente en mención son correctos, por lo que autorizo efectuar el pago. A la fecha se constata que cumplió con la obligación de pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales para el periodo de cobro de conformidad con los preceptos consagrados en la Ley 797 de 2003 – articulo 15 -, Ley 1753 de 2015 – inciso tercero artículo 135 - y el Decreto 1562 de 2012 – artículo 2º -.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

FIRMA	FIRMA
LUIS ALBEIRO RAMÍREZ HOYOS SUPERVISOR	**SERGIO ANDRES GIRALDO GALEANO** CONTRATISTA

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que recibió a entera satisfacción de **SERGIO ANDRÉS GIRALDO GALEANO** identificado cedula de ciudadanía numero 71.792.452 la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL CONCEJO MUNICIPAL** se autoriza pagar la suma de **UN MILLON SESICIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.636.364.oo)** IVA INCLUIDO, por la prestación de servicios jurídicos para el concejo.

El Santuario, mayo 9 de 2024.

LUIS ALBEIRO RAMÍREZ HOYOS
Presidente Concejo Municipal